

## CONVENIO AOA – GREENFIGHT

### 1. Objeto del convenio

El objeto de este Acuerdo Marco es la formalización de un marco de colaboración entre Náuticas Estrecho y la Asociación de Oceanógrafos de Andalucía (de ahora en adelante AOA) para promover actividades que contribuyan a mejorar la formación y habilidades profesionales de los asociado/as.

Ambas partes se comprometen a colaborar en el desarrollo de las siguientes líneas de actuación para la consecución del objeto proyectado:

- I. Formación para asociado/as:
  - i. Programas formativos online de GREENFIGHT
  - ii. Programas formativos presenciales de GREENFIGHT
- II. Trámites de gestión medioambiental empresarial
- III. Iniciativas conjuntas (presentaciones, conferencias, etc.) de interés para los/las asociado/as

Este acuerdo no supone asociación alguna o dependencia entre las partes firmantes, que actuarán de forma absolutamente independiente y autónoma, siendo obligación específica y exclusiva de cada parte cumplir con cuantas obligaciones legales le correspondan en desarrollo de su actividad de acuerdo con la normativa que les resulte de aplicación.

### 2. Normas generales de política de descuentos

Los/las asociado/as de la AOA disfrutarán de los siguientes descuentos en los Programas de Formación de GREENFIGHT en el momento de la matriculación, de acuerdo con la Política de Descuentos de dicha empresa expresada a continuación:

- En los Programas formativos online de GREENFIGHT de los que AOA haga difusión, los asociado/as disfrutarán de un 10% de descuento.
- En los Programas formativos presenciales de GREENFIGHT de los que AOA haga difusión desarrollados en colaboración entre Náutica Estrecho y AOA, los asociado/as disfrutarán de un 10% de descuento.

Podrán ser beneficiarios de los descuentos los asociado/as que, en el momento de realizar la solicitud de admisión en el Programa formativo, acrediten su condición e indiquen que se inscriben por acción directa de la AOA.

Los/las asociado/as que en el momento de realizar la solicitud para cualquier actividad de tramitación de gestión medioambiental empresarial que GREENFIGHT ofrece en su programa de ofertas, hayan indicado que se inscriben por acción directa de la AOA, disfrutarán de entre un 5 – 10% de descuento adicional aplicado al importe a abonar, siendo el porcentaje definitivo aplicado propuesto por parte de la entidad GREENFIGHT dependiendo de la naturaleza del proyecto.

## CLÁUSULAS

**Primera.-** GREENFIGHT se compromete a fijar el descuento específico para los asociado/as de la AOA en cualquiera de sus programas formativos.

**Segunda.-** Cualquier programa formativo organizado por la AOA podrá tener acceso a la plataforma online de GREENFIGHT para su realización.

**Tercera.-** El presente convenio se pacta por un plazo de un año natural, salvo expresa revocación de cualquiera de ambas partes que deberá constar de forma fehaciente.

**Cuarta.-** Sin perjuicio de lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, a la que ambas partes vienen obligadas, por parte de GREENFIGHT, se autoriza la AOA, a poder informar, a efectos meramente divulgativos, de la existencia del presente convenio con la citada entidad.

**Quinta.-** El presente convenio se podrá rescindir por cualquiera de las partes antes de su vencimiento, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes suscriben el presente convenio en la fecha indicada:

AOA

GREENFIGHT

Fdo.: Rocío Jiménez Ramos  
Presidenta de la AOA

Fdo.: Estrella Sánchez Mancera

A 24 de Abril de 2018